

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA LA APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DE SiREC- PORTAL LICITACIÓN, COMO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO TAMAÑO MEDIANO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, PARA PRESTAR SERVICIOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA

Expediente: CONTR/2025/585961.

ASISTENTES:

- | | |
|------------------------------|--|
| - Sergio Pérez Garrido. | Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes. |
| - Antonio Soto Macías. | Negociado de Gestión. |
| - Alberto E. Montes Carballo | Negociado de Gestión. |

En Huelva, a 13 de noviembre de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, las personas indicadas, para la apertura y calificación administrativa de la documentación requerida para subsanar la documentación previa para este contrato presentada por la empresa NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES S.A.

Según consta en acta de fecha 6 de noviembre de 2025, se procedió, por las personas relacionadas como asistentes en la parte superior de este mismo escrito, al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES S.A.. En esta reunión se acuerda requerir a la citada empresa la subsanación de dicha documentación, y se le da un plazo de 3 días hábiles para hacerlo. La documentación que se requiere es la siguiente:

- Poder de representación en vigor, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. El poder general deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil; si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Revisada la nueva documentación aportada a tal objeto por NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES S.A., presentada en plazo y forma a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, este Órgano de Contratación verifica que esta es correcta y completa, ajustándose a lo establecido en la Ley de Contratos y en los pliegos de este mismo contrato.

En consecuencia, se acuerda que procede continuar con los trámites para adjudicar a esta empresa, NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES S.A. el mencionado contrato.

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SERGIO PEREZ GARRIDO ANTONIO SOTO MACIAS ALBERTO ENRIQUE MONTES CARBALLO	13/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZAWMFNKY74FP2BZK7FRFME2Z	PÁG. 1/2



El acta correspondiente a este acto se publicará en el Perfil del Contratante.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:10 horas del día de la fecha indicada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO PEREZ GARRIDO	13/11/2025	
	ANTONIO SOTO MACIAS		
	ALBERTO ENRIQUE MONTES CARBALLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZAWMFNKY74FP2BZK7FRFME2Z	PÁG. 2/2	